



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 0308-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de Setiembre de 2017

-1-

VISTO: La Resolución N° 0303-2017-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2017;

Que, conforme al Numeral 210.1 del artículo 210°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se debe rectificar la Resolución N° 0303-2017-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2017; en vista que por error involuntario se digitó el **número** de días de licencia solicitado por el Ing. Edwing Alcides Maquera Flores (**909** en el décimo cuarto considerando de la mencionada resolución y; en el que:

DICE:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0303-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Setiembre de 2017

(...)

Que, mediante Oficio N° 0157-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"la solicitud del Docente Ordinario Edwing Alcides Maquera Flores, de otorgamiento de Licencia Son Goce de Haber por noventa (909) días a partir del 18 de setiembre de 2017 por motivos particulares"*; asimismo, el Vicepresidente Académico, emite *"opinión favorable a la solicitud, en vista que se encuentra contemplada en el Art. 118 inciso 10 del Estatuto de la UNAJMA, asimismo, en el Art. 370 inciso 11 del Reglamento General de la UNAJMA, sugiriendo la aprobación mediante Acto Resolutivo previa evaluación en Sesión de Comisión Organizadora"*;

(...)

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0303-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Setiembre de 2017

(...)

Que, mediante Oficio N° 0157-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"la solicitud del Docente Ordinario Edwing Alcides Maquera Flores, de otorgamiento de Licencia Son Goce de Haber por noventa (90) días a partir del 18 de setiembre de 2017 por motivos particulares"*; asimismo, el Vicepresidente Académico, emite *"opinión favorable a la solicitud, en vista que se encuentra contemplada en el Art. 118 inciso 10 del Estatuto de la UNAJMA, asimismo, en el Art. 370 inciso 11 del Reglamento General de la UNAJMA, sugiriendo la aprobación mediante Acto Resolutivo previa evaluación en Sesión de Comisión Organizadora"*;

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Freddy Taita Pardo
SECRETARIO GENERAL